



**COMETIDO FUNCIONARIO/**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 267**

**CONCEPCIÓN, 23 de mayo del 2024.**

**VISTOS:**

El artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL N°s 262/1977 y 1363/1991; el Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Rex. N°679 del 02.05.2024 que complementa N° 1428/2023 que deroga Rex. 071/2021 y delega facultades; Resolución Exenta RA 122512/4323, del 22 de noviembre de 2023, que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional del Servicio Regional del Biobío; y la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la intranet administrativa y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

**RESUELVO:**

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la persona que se señala:

**NOMBRE** : FERNANDA PÉREZ GUZMÁN, RUN N° 18.863.443-5, Profesional, Grado 12 EUS, Contrata.

**DEPENDENCIA** : DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO. SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL BIOBÍO.

**DESDE** : 16-05-2024

**HASTA** : 16-05-2024

**TIENE DERECHO A VIÁTICOS** : NO

\*N° de días con pernoctar al 100%: 00  
\*N° de días con pernoctar al 50% : 00  
\*N° de días sin pernoctar al 40% : 00

**LUGAR** : Florida.

**MOTIVO** : Reunión fuera del Servicio.  
Se asiste a una reunión de vinculación con las alfareras de la Quebrada de las Ulloa, con el objetivo de planificar futuras acciones de valorización y de gestión local.

\*Anticipo de viáticos : 00%  
\*Pasajes de ida y vuelta : SI (bencina, otros).  
\*Medio de movilización : VEHÍCULO PARTICULAR.

2.- Que el presente cometido funcionario se dicta en formato papel, debido a que no se dispone de firma electrónica para Director Regional SERPAT Biobío.



3.- Que no se puede esperar el trámite de firma electrónica para dictar el presente acto administrativo.

4.- Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios; gastos por concepto de traslado con presupuesto año 2024.

Impútese el gasto que corresponda a los Subtítulos 22-03-001 y 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL- DIRECCIÓN REGIONAL BIOBÍO, del presupuesto vigente del año 2024.

Anótese, Comuníquese  
POR ORDEN DE DIRECTORA NACIONAL



ALEJANDRO ASTETE GUTIÉRREZ  
DIRECTOR REGIONAL BIOBÍO  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/RAZ/JOA/fsb

Distribución:

1c.: Archivo DR Bío-Bío.

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

1c.: Departamento de Administración y Finanzas.

1c.: Unidad de Administración de Personas.

1c.: Funcionaria/o.